

La revisión salarial debe afectar también a los trabajadores de los centros concertados

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha solicitado una reunión urgente de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Analogía del personal docente de Centros Concertados para estudiar la incidencia de la revisión salarial de los funcionarios de los trabajadores de los centros concertados.

Los sindicatos representativos del sector firmamos en marzo de 1988 un Acuerdo de Analogía retributiva por el que conseguiríamos llegar en enero de 1993 al 95 por 100 del salario de los docentes de la Enseñanza pública de igual categoría. En el desarrollo del acuerdo se firman anualmente unas cantidades adicionales a la subida de los funcionarios.

En el año 90 a las cantidades firmadas se incrementó el 6 por 100 como subida de los funcionarios.

Como consecuencia de la desviación del IPC previsto para el 1990 y gracias al acuerdo Gobierno-CC.OO.-UGT sobre negociación de los funcionarios, se está revisando su incremento salarial en función de dicha desviación. Esta revisión va a suponer incrementar en un 1 por 100 la subida de los funcionarios y ha de repercutir en el mismo porcentaje en la subida de los centros concertados si queremos que el acuerdo se cumpla según los criterios fijados.

El criterio fijado para el año 90 era que los porcentajes de la Enseñanza privada con respecto a la pública fuesen del 89 por 100 en EGB, el 78 por 100 en FP1 titular, el 80 por 100 en FP2 titular, y el 81 por 100 en BUP.

De no tener en cuenta esta revisión salarial los porcentajes con respecto a la pública descenderían a un 86,14 en EGB, 75,77 por 100 en FP1 titular, 77,72 por 100 en PF2 titular, y 78,68 por 100 en BUP, poniendo en peligro el cumplimiento del propio acuerdo.